



CÓRDOBA, 21 JUN 2016

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 075/16, obrante en el Expediente CUDAP N° 0006855/2016 por la que se designa al Comité Evaluador encargado de considerar la renovación de los cargos docentes por concurso, correspondientes al Área de Morfología; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de dicha resolución se consignó erróneamente el apellido de uno de los miembros Titulares,
Que corresponde subsanar dicho error,
Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 075/16 donde dice "...PEIANA, Susana (Universidad Nacional de San Juan)..." debe decir "...DEIANA, Susana (Universidad Nacional de San Juan)..."

ARTICULO 2°.- La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo de esta Facultad.-

ARTICULO 3°.- Protocolizar e incluir en Digesto Electrónico; dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese

Arq. MARCOS ORLANDO ARBITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 835 /16